



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚOS EN EL PROCESO DE SUCESIÓN del causante JOSÉ AGUSTÍN CABAS DÍAZ seguido por JOSÉ ALBERTO CABAS RODRÍGUEZ Y OTROS. RAD: 20001-31-10- 001-2021-00366-00.

En Valledupar, Cesar, hoy catorce (18) de abril de 2023, siendo las 9:30 de la mañana, la señora Juez Tercero de Familia de esta ciudad instala la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 C. G. del P.

Se deja constancia de la presencia del apoderado judicial de los herederos reconocidos, doctor RAFAEL OSIO BAUTE

Se concedió el uso de la palabra al doctor RAFAEL OSIO BAUTE, para que presentará el inventario y avalúos, anexado al expediente.

AUTO: No habiendo sido formulada objeción sobre el inventario presentado, el Despacho le imparte aprobación según lo establecido en el inciso 5 artículo 501-1 C. G. del P.

Asimismo, se decreta la partición conforme lo previsto por el inciso 2 artículo 507 *ibídem*, y se designada al doctor RAFAEL OSIO BAUTE, apoderado judicial de todos los herederos, para realizar el trabajo partitivo, para lo cual se le concede el termino de quince (15) días hábiles, advirtiéndole lo consagrado en el artículo 510 C. G del P.

La presente providencia queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se da por concluida siendo las 9:27 de la mañana de hoy 18 de abril de 2023.

SIRD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1861c3c7238b7fcea79e1dbd32dbaef3ddba0f6d2929d0a86139157df42a0**

Documento generado en 18/04/2023 08:54:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>